



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Abril de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.410/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Modificación Convenio de Implementación Fase II del programa "Quiero mi Barrio", Barrio Mirador Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio**, celebrado con fecha 28 de Febrero de 2017; Resolución Exenta N° 000204 de 14 de Marzo de 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba **Modificación Convenio de Implementación Fase II del programa "Quiero mi Barrio", Barrio Mirador Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio**; Memorando N° 533/17 de fecha 05 de Abril de 2017 del Director de Planificación Comunal, dirigido a la Dirección Jurídica solicitando la Aprobación de la **Modificación Convenio de Implementación Fase II del programa "Quiero mi Barrio", Barrio Mirador Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio**, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Convenio de Implementación Fase II del programa "Quiero mi Barrio", Barrio Mirador Vista al Mar de la Comuna de Alto Hospicio**, suscrito el 28 de Febrero de 2017 y aprobado por Resolución Exenta N° 000204 de fecha 14 de Marzo de 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Designese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la **Dirección de Planificación Comunal**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


D/ada.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Secplan